



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA OCUPACION B.N.U.P. PARA
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO CON
RAMPAS, SOMBREADERO Y JUEGOS
INFANTILES.

EXENTO

DECRETO N° 6169 /2023.-

ARICA, 23 DE JUNIO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 699, de fecha 22 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Bien Nacional de Uso Público N° 124087, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales; Providencia Alcaldía N° 3545-I, de fecha 23 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Certificado Bien Nacional de Uso Público N° 124087, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, informa respecto a terreno solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, para desarrollar proyecto de espacio público que beneficiará la accesibilidad universal del recinto educacional Escuela Esmeralda;
- Que, en Ordinario N° 699, de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita dictar decreto alcaldicio autorizando la ocupación de Bien Nacional de Uso Público;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público correspondiente al 10% del Área Verde que cuenta con una superficie total de 2.600m² aprox., ubicado entre las vías: pasaje José Joaquín Vallejos y pasaje Augusto D'halmar, del Loteo Bernardo O'Higgins, para la construcción de 260m² consistente en un espacio público con rampas, sombreadero y juegos infantiles, en un B.N.U.P. contiguo a la Escuela E- N° 5, "Esmeralda", proyecto que desarrollará la Secretaría Comunal de Planificación.
- La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y al art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270